

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 468-90 que nombra al Dr. Pedro Rubén Morel Abraham, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seybo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 468-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Pedro Rubén Morel Abraham, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seybo, en sustitución del Dr. Fernando Alvarez Alfonso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 469-90 que autoriza al señor José Antonio Figueroa Aviles a comprar

inmuebles en su condición de extranjero.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469-90

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Señor José Antonio Figueroa Aviles;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de marzo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles para Extranjeros, modificado por el Decreto No. 860 del 8 de marzo de 1983;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Señor José Antonio Figueroa Aviles, para que en su calidad de extranjero adquiera por el precio total de RD\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS ORO) de los Señores Vitelio Mejía Suazo y Mirtha Ortiz de Mejía el Apartamento No. A-1 del Condominio "Josefina" marcado con el número 25 de la Avenida Los Próceres, ubicado en la Parcela No. 5-A-58-Reformada-3-Refundida, Porción "A" del D.C. No.4 y del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 470-90 que autoriza a la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) a expedir títulos académicos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-90

VISTA la Ley No. 273 de fecha 27 de junio de 1966, modificada por la Ley